



Factura: 003-002-000075003



20171701004P03272

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701004P03272						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2017, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PALMERAS DEL ECUADOR SA	REPRESENTADO POR	RUC	1790370690001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SALOMON GUTT BRANDWAYN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 20171701004P03272**

5 **FACTURA No. 003-002-000075003**

6

7 **DECLARACION JURAMENTADA**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 PALMERAS DEL ECUADOR S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE

11 LEGAL SALOMON GUTT BRANDWAYN

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15 **J.A.**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
18 la República del Ecuador, a **SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y**
19 **SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**
20 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración
21 de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor
22 SALOMON GUTT BRANDWAYN, en su calidad de Gerente General y,
23 como tal, Representante Legal de la compañía PALMERAS DEL
24 ECUADOR S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
25 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
26 de Quito, en la dirección Km 1 1/2 Vía Sangolquí – Tambillo, con número
27 telefónico (02)2984-900, con cédula de ciudadanía número uno siete
28 cero cuatro tres siete siete dos cuatro guion nueve (170437724-



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 9), legalmente capaz para contratar y obligarse, y autorizado por el
2 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
3 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
4 Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
5 cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se
6 adjunta como documento habilitante.- Instruido por mí el Notario, en
7 el objeto y resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad
8 hacer una declaración juramentada, al efecto, advertido que fue de
9 la gravedad del juramento, de las penas que conlleva el cometer
10 perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad
11 y exactitud, declara bajo juramento que: **"PALMERAS ENTERPRISES**
12 **LLC, PALMERAS INVESTMENTS LLC, PALMERAS HOLDING LLC,**
13 **PALMERAS GROUP LLC, Y PALMERAS VENTURES LLC,** accionistas
14 extranjeras de la compañía ecuatoriana PALMERAS DEL ECUADOR S.A.,
15 y a las que en adelante me referiré simplemente como las ACCIONISTAS
16 EXTRANJERAS, son compañías debidamente constituidas y actualmente
17 existentes de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de
18 América. Asimismo, bajo juramento declaro que, hasta la presente fecha,
19 la compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A. no ha recibido
20 comunicación alguna de la que se desprenda que las ACCIONISTAS
21 EXTRANJERAS se encuentran en proceso de disolución, liquidación,
22 cancelación, escisión, fusión por absorción, o cualquier otro acto jurídico
23 que pueda afectar la existencia legal de las ACCIONISTAS
24 EXTRANJERAS en su país de origen".- **HASTA AQUI LA**
25 **DECLARACIÓN.-** Que queda elevada a escritura pública con todo su
26 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han
27 observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;
28 y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su
29 contenido, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4
5
6 SALOMON GUTT BRANDWAYN

7 C.C. 1704372249

8
9
10
11
12
13 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
14 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
15

16 ...nota



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170437724-9

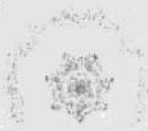
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTT BRANDWAYN
SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DENISE RAMONA
ZAPATER M





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTT MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRANDWAYN LIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22

V4343V4222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

012
012 - 0143 **1704377249**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTT BRANDWAYN SALOMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

1
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTO COPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, 06 ABR 2017

M.Sc. ROMMEO JOSE LITO PALLO Q
NOTARIO CUARTO

J.A.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704377249

Nombres del ciudadano: GUTT BRANDWAYN SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATER M DENISE RAMONA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUTT MARCOS

Nombres de la madre: BRANDWAYN LIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-017-65754



175-017-65754

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 16:03:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Quito, 29 de abril de 2016

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado Señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 23 de febrero de 1978, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978. Y de la Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada el 13 de septiembre de 2006, ante la Notaria 29 del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.IJ.004094 de 24 de octubre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 3102, tomo 137, el 14 de noviembre de 2006.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente;

DANIEL HAIME GUTT
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 29 de abril de 2016

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-28-0

FACTURA N° 16223397
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra defojas(s) útiles (as), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito,
16 AGO 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 497700



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11896
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PALMERAS DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUTT BRANDWAYN SALOMON
IDENTIFICACIÓN	1704377249
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 514 DEL 12/06/1978 NOT. 11 DEL 23/02/1978.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 3102 DEL 14/11/2006 NOT. 29 DEL 13/09/2006.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGATA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 2 foja(s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Quito, a

06 ABR 2017

R.J.

P.Q.

M.Sc. Romulo Jose Lito Pallo Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

PALMERAS DEL
ECUADOR
CERTIFICADO QUE ES FIEL
LA COPIA ORIGINAL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D- 3712

FACTURA N° 18132

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útiles (as), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

15 AGO 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 8 4



PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
PALMERAS ENTERPRISES LLC,
A FAVOR DE FRANCISCO DIAZ GARAICOA
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.

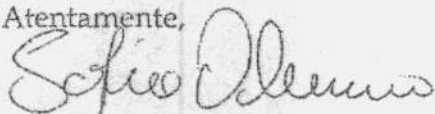
Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Palmeras Enterprises LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Palmeras Enterprises LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Francisco Diaz.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Francisco Diaz.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,



Dra. Sofia Oliva

Matrícula No. 8207 CAP





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____

CORPORATIONS DIVISION

4. bears the seal/stamp of DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day NOVEMBER 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. 12 219335

9. Seal/Stamp

10. Signature


Stephanie D. Scott



GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 Articles of Organization of:

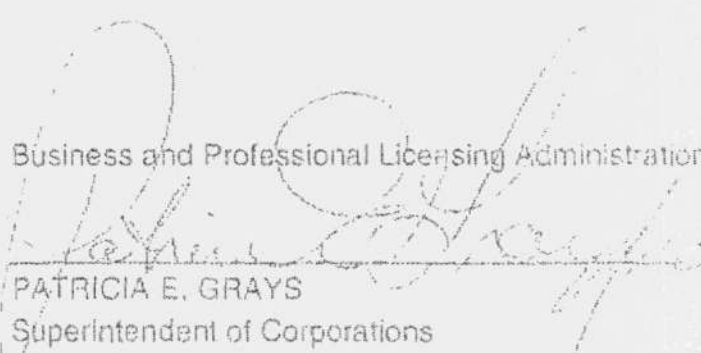
PALMERAS ENTERPRISES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

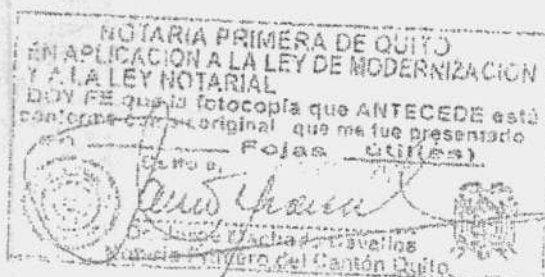
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 29th day of October, 2009.

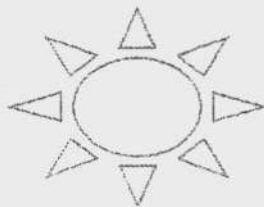
LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration


PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor





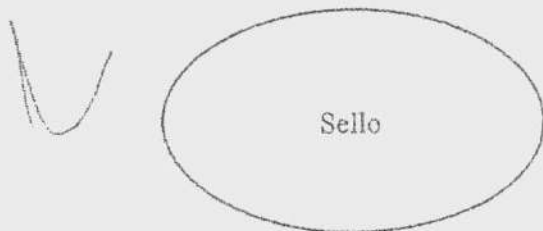
APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
DIVISIÓN DE EMPRESAS
4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219336
9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible



Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO

Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 21 de Octubre del 2009. Los Estatutos de Constitución de:

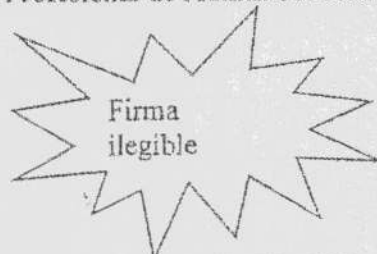
PALMERAS ENTERPRISES LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 29 de Octubre del 2009.

LINDA K. ARGO
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



Adrian M. Fenty
Alcalde

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. *District of Columbia*
United States of America

JEAN M. WINTERS

2. This public document has been signed by _____

NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

3. acting in the capacity of _____

JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE

4. bears the seal/stamp of _____

DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2019

7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. Nº 219454



10. Signature

Stephanie D. Scott

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Warch LLP, in its capacity as legal representative of PALMERAS ENTERPRISES LLC (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garacon, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador:

1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.

2.- The proxy may represent PALMERAS ENTERPRISES LLC to answer any claim or claim as shareholder of the Ecuadorian Company PALMERAS DE LOS ANDES S.A., and comply with the corresponding obligations.

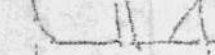
3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 30th day of October, 2009

Kozusko Harris Vetter Warch LLP, Manager



Signature

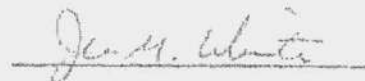
Legal Representative

PALMERAS ENTERPRISES LLC

District of Columbia)

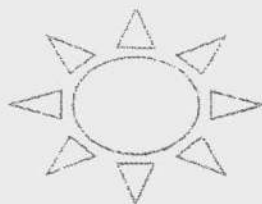
) ss.

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 30th day of October, 2009, in Washington, D.C.



JEAN M. WINTERS
Notary Public District of Columbia
My Commission Expires 4-24-2014





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

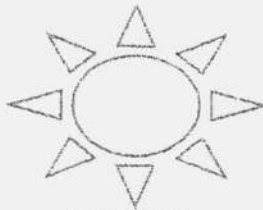
Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219454
9. Sello/Estampilla



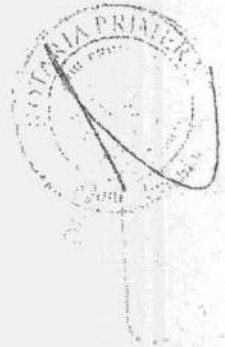
10. Firma
Ilegible





APOSTILLA

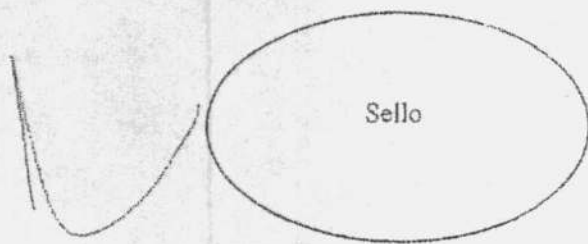
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219454
9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible

Firma
Stephanie D. Scott

Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía PALMERAS ENTERPRISES LLC.

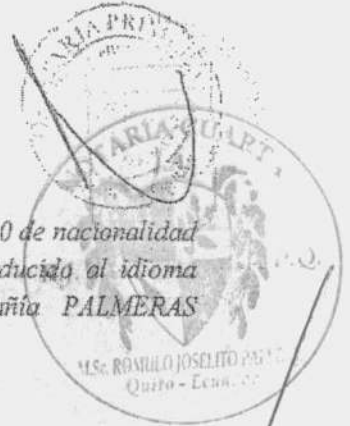
1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado

2.- Poder Especial otorgado a Francisco Diaz Garaicoa debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

M. Daniela Saá M.

María Daniela Saá Montalvo
180465495-0



V

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía PALMERAS ENTERPRISES (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Díaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. 0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformativa a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a PALMERAS ENTERPRISES LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana PALMERAS DE LOS ANDES S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

PALMERAS ENTERPRISES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS

Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 14 de abril del 2014.

Dña. LINDA MARIA DANIELA
 TENECAJUA/AMBATO/GRM FRANCISCO
 1981
 COT- 0113 02313 F.
 TENECAJUA/AMBATO
 LA CAYMA 1982

Handwritten signature: Danielito



ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 JOSE FRANCISCO SAA
 CLARA EUGENIA MORAN
 AMBATO 17/10/2007
 17/10/2019

0388642



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en Folias útil(es)
 Quito a,
Handwritten signature: Vorge Machado
 Dr. Vorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL CINCUENTA.- (No. 2050).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **María Daniela Saá Montalvo**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Palmeras Enterprises LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-
Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



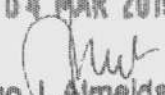
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofia Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía PALMERAS ENTERPRISES LLC., a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió (7 Pcs/20)	
Quito a,	04 MAR 2015
	
JA	Dr. Diego J. Almeida Montero NOTARIO DÉCIMO



Factura: 001-004-000007130



20161701010D04674

COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04674

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2016, (10:59).


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en... foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 04 ABR 2017

M.Sc. Remulo Josecito Pallo Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A:



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: PALMERAS DEL ECUADOR S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

